



GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 23 AGO 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto Supremo N° 021-2005-SA se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de salud – SINAPRES que es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud y sus ámbitos geográficos-sanitarios;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 028-2016-SA que modifica el Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, señala que el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicios e Investigación en Pregrado de Salud – SINAPRES está organizado en: a) El Comité Nacional de Pregrado de Salud, b) Los Comités Regionales de Pregrado de Salud, c) La Secretaría ejecutiva, d) Los Subcomités de Sede Docente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA se aprueba el reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado en salud (CONAPRES) que establece la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado en salud en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud – SINAPRES, estableciéndose en su artículo 16° que el Comité Regional de Pregrado de Salud conformará subcomités en la sede docente o en la Red de Servicios de Salud, según corresponda, siendo que éstos Comités constituyen en primer nivel o instancia para la atención y solución de conflictos;

Que, por convenir a los intereses institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario la reconfiguración del Subcomité de la Sede Docente conforme a lo propuesto en el Acta de fecha 05 de julio del 2023;

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente, con la visación del Equipo de Gestión, y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:



Resolución Directoral N° 287 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 23 AGO 2023

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la RECONFORMACION, del Subcomité de Sede Docente, del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena", de Ayacucho, el mismo que queda reconformada de la siguiente manera:

- **M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA**
Director Ejecutivo del H.R.A.
- **M.C. IRIS JARA DE ARONÉS**
Representante de Universidad Pública.
- **M.C. JOSÉ LUIS APAZA GUTIÉRREZ**
Representante de Universidad Pública
- **M.C. RAMIRO ROJAS PILLACA**
Representante de Universidad Privada
- **LUCIANO HUAUYA CANCHARI**
Representante de Sede Docente
- **Lic. WALTER ORE AVALOS**
Representante de Sede Docente
- **Obst. BACILIA VIVANCO GARFIAS**
Representante de Sede Docente

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda sin efecto todo acto administrativo de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación las labores de coordinación, seguimiento y evaluación de las tareas propias del precitado Sub Comité.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el citado Sub Comité cumpla las tareas encomendadas, sin perjuicio de las funciones administrativas y/o asistenciales que vienes desarrollando.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, copia de la presente resolución a los miembros integrantes del presente Sub Comité, Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO